

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 202-2019-CFFIEE. Bellavista, 27 de febrero de 2019.**

Visto, el **Oficio N° 0136-2019-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaría Académica el 26 de febrero del 2019, en el que el señor Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE, **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**, solicita Agendar para Consejo de Facultad el Inicio del XLIX Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Eléctrica – CAPIE y el XL Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Electrónica – CAPIELN, así como la designación de los Coordinadores para cada uno.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Rectoral N° 194-2014-R** de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la “Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao”, donde se señala que son funciones del Coordinador de cada grupo de actualización profesional: “Elaborar y proponer al Decano, para aprobación por el Consejo de Facultad, el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el Cronograma Académico, relación de asignaturas del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participará en el ciclo y presupuesto”.

Que, con **Oficio N° 0136-2019-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaría Académica el 26 de febrero del 2019, en el que el señor Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE, **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**, solicita Agendar para Consejo de Facultad el Inicio del XLIX Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Eléctrica – CAPIE y el XL Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Electrónica – CAPIELN, así como la designación de los Coordinadores para cada uno.

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 27 de febrero del 2019, teniendo como **Despacho: “Inicio del XLIX Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica-CAPIE y XL Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica-CAPIELN, así como la designación de los Coordinadores para cada uno”** según el Oficio N° 0136-2019-DFIEE del señor Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE, Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra; el Consejo de Facultad, acuerda: **1. “APROBAR**, la realización del **XL Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica-CAPIELN** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; y, **2. “DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Profesor Asociado a Tiempo Completo **Abog. MAURO BERNARDO SÁNCHEZ CABRERA**, como Coordinador del XL Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Electrónica – CAPIELN, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; para la obtención del Título de la carrera Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Examen Escrito, quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios, el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el cronograma y el presupuesto respectivo”.

Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**



1. **APROBAR**, la realización del **XL Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica-CAPIELN** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Profesor Asociado a Tiempo Completo **Abog. MAURO BERNARDO SÁNCHEZ CABRERA**, como Coordinador del XL Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Electrónica – CAPIELN, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; para la obtención del Título de la carrera Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Examen Escrito, quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios, el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el cronograma y el presupuesto respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF2022019

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO